

# Escuela Nacional Unificada

## Informe de la División de Estudios del Partido Nacional.

### 1 La ENU es Inconstitucional

La violación abierta y sistemática de la Constitución y de las leyes por parte de este Gobierno, ha hecho ilusorio pretender que aún rige en Chile un estado de derecho con todos sus atributos y garantías. Pero mientras existan los esquemas constitucionales y legales que todavía perduran como mera fachada formal y mientras aún conserven su independencia y poder los institutos y organismos obligados por superiores mandatos a cautelar la real vigencia de la Constitución, no podemos dejar de luchar en contra de la ilegalidad y la arbitrariedad de quienes detentan el poder usando y abusando de él.

En el señalado sentido, el Gobierno, como un paso más para consolidar definitivamente en Chile la dictadura comunista (socialista), pretende—vulnerando expresas garantías constitucionales—destruir la libertad de enseñanza para poder dominar a la juventud mediante la concientización sectaria de su espíritu, con la clara finalidad política de contener su rebeldía frente al fin destino nacional.

En efecto, del decreto sobre "democratización de la enseñanza" actualmente tramitándose en la Contraloría General de la República; del "Informe sobre la Escuela Nacional Unificada" emanado de la Superintendencia de Educación; de declaraciones públicas de autoridades educacionales del Gobierno; de instrucciones ilegales de los directores de Educación Secundaria, y de un sinnúmero de actos por las vías de hecho tendientes a poner en vigencia todo un sistema educacional que permita "EL TRANSITO HACIA FORMAS SOCIALISTAS DE VIDA EXPRESADO EN UNA RADICALIZACION DE LA LUCHA DE CLASES" (Informe sobre la ENU del Ministerio de Educación, de 15 de diciembre de 1972), se desprende todo un plan consciente y premeditado para poner la enseñanza al servicio exclusivo de las ideas totalitarias y desquiciadoras que inspiran al Gobierno. Ello constituye otro atropello más a nuestra Carta Fundamental, según pasamos a demostrar:

I.— La Constitución Política en su artículo 10 N° 7 "asegura a todos los habitantes de la República la libertad de enseñanza". Al respecto es del caso señalar que la expresada garantía es la única que no está restringida ni supeditada a consideración o limitación de ninguna especie. Es decir, esta garantía está concebida en términos tan absolutos e irrestrictos, que cualquiera ley, decreto, orden, acto gubernativo o maniobra política que afecte de cualquier forma la libertad de enseñanza contraviene el texto constitucional y adolece de nulidad.

II.— A mayor abundamiento y subrayando lo anterior, el Estatuto de Garantías Constitucionales que condiciona la asunción al Poder de la Unidad Popular consigno expresamente que la educación debe ser democrática y pluralista, sin que pueda tener "orientación

partidaria oficial". (Inc. 6° N° 7, Art. 10 de la Constitución Política).

Por ello, toda la ofensiva del gobierno para controlar y dirigir la educación en los términos que conoce la ciudadanía, afecta directamente a las normas constitucionales especiales a que el Presidente de la República debía ceñirse como condición de legitimidad de su título.

III.— El gobierno no puede pretender facultades para modificar el sistema nacional de educación, ni usar de la vía del decreto para ese efecto, toda vez que el mismo Estatuto de Garantías ya señalado—por la desconfianza que merecen los actos del futuro gobierno—incluso prohibió que el Congreso le delegara facultades extraordinarias en materia educacional (Art. 43 N° 15, Inc. 2° de la Constitución Política).

IV.— Los actos realizados por anteriores gobiernos, en uso de facultades legales, tendientes a organizar o estatuir el sistema nacional de educación, no pueden constituir antecedentes con los que este gobierno pretenda legitimar sus actitudes, porque como ya se expresó, el Congreso Nacional subordina la asunción del poder del señor Allende a un Estatuto de Garantías Constitucionales que, previendo el intento comunista-socialista de apoderarse de la enseñanza, limitó las facultades del Gobierno en esta materia.

V.— Así, la Constitución Política en su Art. 10 N° 7, inc. 6°, acápite 2°, prescribe que la modificación del sistema nacional de educación sólo puede realizarse en forma democrática, previa libre discusión en los organismos competentes de composición pluralista.

VI.— De la historia fidedigna del establecimiento de la anterior norma se desprende en forma indubitada que esa es materia de ley de que debe conocer el Congreso Nacional, a fin de fijar el ámbito y los requisitos de la discusión previa, libre y democrática a que se refiere el texto constitucional. Por lo demás, así lo señaló expresamente la Contraloría General de la República al conocer del decreto de "Democratización de la Enseñanza", cuando dictaminó que "toea básicamente a la ley establecer las normas relativas a la garantía constitucional de la libertad de enseñanza, contemplada en el Art. 10 N° 7 de la Constitución, y con arreglo al cual la educación, que es función primordial del Estado, debe aplicarse a través de un sistema nacional y ser democrático y pluralista".

VII.— El gobierno ha pretendido cumplir con la última norma citada por el sólo hecho de contar el proyecto de la ENU con la aprobación del Consejo Nacional de Educación. Al respecto, el Estatuto de Garantías Constitucionales legisla acerca de la composición de dicho Consejo, prescribiendo que la representación de los sectores que deben integrarlo "debe ser generada democráticamente". Pues bien, el actual Consejo Nacional de Educación

no cumple con este requisito constitucional y, por lo tanto, sus actos son nulos y carecen de todo valor.

VIII.— Por otro lado, el gobierno ha pretendido que la "Escuela Nacional Unificada" es sólo un proyecto tendiente a abrir un amplio debate sobre la materia. Sin embargo, de hecho ya está en vigencia el nuevo programa y se han dado las instrucciones del caso y se han elaborado los planes que permitan su inmediata aplicación a partir del 1.º de junio del presente año. Es decir, se está siguiendo la misma táctica que ha permitido a comunistas y socialistas apoderarse de casi todos los sectores de nuestra economía, saltándose todo nuestro ordenamiento jurídico.

De lo anterior, se desprenden tres principios básicos contenidos en nuestra Constitución Política:

1º) La libertad de enseñanza está establecida en Chile en términos absolutos, sin limitación de ninguna especie.

2º) Existe expresa prohibición de que la enseñanza se emplee con fines sectarios o partidistas; y

3º) Toda modificación del Sistema Nacional de Educación sólo puede hacerse mediante una ley de que conozca el Congreso Nacional.

Por su parte, el Art. 4º de la Constitución Política del Estado prescribe que "ninguna magistratura, ninguna persona, ni reunión de personas puede atribuirse ni aun a pretexto de circunstancias extraordinarias, otra autoridad o derechos que los que expresamente se les hayan conferido por las leyes"; siendo "todo acto en contravención a dicho artículo NULO". Y, como, los actos del gobierno tendientes a imponer la llamada "Escuela Nacional Unificada" no sólo atentan en contra de las normas y principios constitucionales ya analizados, sino que además no se fundamentan en facultad alguna, resulta que dichos actos son nulos, de nulidad absoluta, siendo deber de toda autoridad representar su ilegitimidad, sin perjuicio de que a todos los ciudadanos les asista el derecho irrenunciable de oponerse a su aplicación por todos los medios que estén a su alcance. Asimismo, todos los institutos u organismos que tienen el supremo mandato de cautelar la Constitución y la Ley, no pueden permanecer impasibles frente a la ilegitimidad que ya no se detiene ante nada y que ahora pretende pervertir intelectualmente a la juventud; por el contrario, es deber ineludible de esos institutos y organismos ejercer el imperio con que se hallan investidos y con el cual cuentan los chilenos como última defensa, como última y fundamental garantía.

El diputado Maira, explicando en el Congreso Nacional la razón de ser de las normas que sobre la enseñanza se establecieron en el Estatuto de Garantías Constitucionales y a las que nos hemos referido, expresó que ello era porque "todos los totalitarismos buscan controlar la educación". Hoy, sus palabras se ven confirmadas por la realidad.

### 3 La Interpretación Marxista De la Realidad, Como Fundamento de la ENU

Desde el primer párrafo (1.1) aparece la profesión de fe marxista: "la perspectiva estratégica que ilumina la nueva política educacional presupone la construcción de una sociedad socialista humanista".

Sábemos lo que significa esta llamada "construcción de una sociedad socialista humanista" y no nos pueden quedar dudas si se agrega que estará basada no en valores espirituales sino "en el desenvolvimiento de las fuerzas productivas", (materialismo histórico); agrega que la política educacional supone "el establecimiento de nuevas relaciones de propiedad" (propiedad estatal, condición de la esclavitud económica) "garantizadas por el ejercicio efectivo del poder por el pueblo" (frase clásica marxista para describir la dictadura del Partido Comunista. Cuando los comunistas dicen pueblo hablan sólo del proletariado, cuya vanguardia evolutiva es para ellos el proletariado marxista organizado en el Partido Comunista. En otras palabras, cuando un comunista habla de "ejercicio efectivo del poder por el pueblo" está hablando del ejercicio efectivo del poder por el Partido Comunista, con todas las consecuencias que ello implica).

2.1 Contradicción entre el tránsito al socialismo y un sistema educacional "clasista e individualista".

2.2 Contradicción entre "el impulso popular hacia la participación social" (que debe entenderse en el contexto marxista del informe, vale decir, hacia la masificación) y un sistema "destinado a producir individuos, descomprometidos, egoístas y centrados en su propio éxito". En otras palabras, quieren terminar con el hombre libre para transformarlo en un robot comprometido.

Y así, en cada caso el problema se plantea como una contradicción que proyecta un

aspecto de la lucha de clases. Quizás donde aparece con más claridad es en el párrafo 2.4: "la contradicción entre la poderosa lucha que libra el pueblo para hacer de Chile una sociedad efectivamente democrática en que el poder lo ejerzan las grandes mayorías y un sistema educacional diseñado para reproducir la sociedad de clases y su consiguiente sistema de dominación de las mayorías por las minorías y de explotación del hombre por el hombre". El párrafo parece sacado del "Manifiesto Comunista" y es ilustrativo si se piensa que cuando un comunista dice "pueblo" quiere decir "Partido Comunista", "lucha" significa "lucha de clases", y hemos visto que democracia significa en el Informe "dictadura marxista", y llaman "mayorías" a los suyos aunque sean minoría, y "minorías" a quienes se les opongan aunque sean mayoría (recuérdese Bolcheviques y Mencheviques).

En el párrafo 2.9 llegan a afirmar que las contradicciones han dado lugar al área social de la que hacen un panegírico, conectándola con la ENU, como dos armas para superar las "contradicciones" anotadas. En otras palabras, para imponer y consolidar en Chile la dictadura del Partido Comunista.

—Expresamente dichas: El párrafo 4.1 al anunciar los objetivos generales de la ENU, la declara "insertada en el proceso de construcción de una sociedad socialista, democrática y humanista". El párrafo 4.1.1 aclara el papel de instrumentalización política y de aparato concientizador de la ENU, orientada a consolidar el comunismo en Chile: "Contribuir a afianzar el naciente sistema social de vida propiciando, por una parte, elevar la capacidad de organización y unidad del pueblo en función de los grandes objetivos y tareas del proceso revolucionario y, por otra, favorecer una real participación de las mayorías en la construcción de la nueva sociedad, haciendo de cada chileno un agente innovador y promotor de cambios sociales". El texto es suficientemente claro para no requerir mayores comentarios.

En los objetivos de la ENU se repite insistentemente el concepto de "nueva sociedad" que en el contexto del informe significa claramente "organización social marxista" lo que equivale a "dictadura marxista". En el apartado 4.2, dedicados a los objetivos especiales de la ENU, se impone, el de convertir a "los niños, a los adolescentes, y jóvenes chilenos en constructores activos de la nueva sociedad", y en el párrafo 4.2.2 agrega "desarrollar en los estudiantes habilidades, conceptos, hábitos, opiniones, actitudes y valores favorables al trabajo colectivo, a la convivencia democrática y al compromiso social favoreciendo preferentemente el contacto directo con la clase trabajadora y su realidad socioeconómica y laboral". Para el que conozca siquiera superficialmente el marxismo no puede caber duda del propósito que anima esta acción de condicionamiento cultural tan amplia. Y toda duda

se disipa si lo relacionamos con el objetivo anunciado en el párrafo 4.2.7 que dice: "Desarrollar en la juventud una concepción científica de la sociedad, del hombre y de la naturaleza que aseguren una efectiva participación en el desarrollo social". Y como si fuera poco agrega a continuación, en el párrafo 4.2.8 del informe, el objetivo de "contribuir al desarrollo armónico de la personalidad de los educandos en los valores del humanismo socialista".

Cuando un marxista dice "concepción científica de la naturaleza", quiere decir materialismo dialéctico, y cuando habla de "concepción científica del hombre y de la sociedad" quiere decir materialismo histórico, del cual surge el "socialismo científico" que configura el "humanismo socialista". Como puede observarse, la principal finalidad de la ENU, lo que informa todo su contenido, es afianzar el poder comunista y transformar a cada niño en un marxista.

Se sigue así la doctrina de Lenin: "La escuela debe convertirse en arma de la dictadura del proletariado, es decir, no sólo en vehículo de los principios del comunismo en general, sino también en vehículo de la influencia ideológica, organizada y educativa del proletariado sobre las capas proletarias y semiproletarias de las masas trabajadoras" (Lenin, obras completas, tomo XXIX, página 126).

### 4 LA GRAN DIFERENCIA: MASA O PERSONA

En el párrafo 1.3 del informe se expresa textualmente lo siguiente: "entendemos también la educación permanente como una educación de masas, por las masas y para las masas, en una sociedad como la socialista, en que la comunidad va progresivamente organizándose para

asumir colectivamente la responsabilidad de educar a sus miembros".

Aquí nos encontramos con el fondo del problema: La concepción del hombre que tiene el marxismo es absolutamente incompatible con la que sustenta la cultura occidental cristiana. Esta última considera al hombre como persona, ser substancial, trascendente, dotado de alma espiritual subsistente. Por lo tanto, la sociedad está para el individuo no el individuo para la sociedad. Esto se traduce en el respeto por los derechos de la persona humana y en una organización social que descansa sobre una solidaridad del hombre libre y que se integran según el principio de subsidiariedad. Por lo tanto, ninguna sociedad puede intervenir dentro de la órbita legítima de acción del individuo, y correlativamente las sociedades mayores (por ejemplo el Estado) no deben actuar en materias propias de las sociedades que lo componen, (por ejemplo: la familia).

En otras palabras, la función del Estado es supletoria y complementaria de la familia. Esta concepción es el exacto opuesto de la concepción marxista en la que no se concibe nada más que la materia, una masa en continuo devenir, sin finalidad trascendente y en que las personas sólo son pensadas como partículas indistintas de materia organizada. Consecuentemente, las personas son concebidas como meros requisitos: son necesarias para la existencia de la sociedad; pero es ésta, la sociedad, lo fundamental, la que tiene razón de fin. El marxismo concibe a las personas para la sociedad.

Para el marxismo el yo es un mero producto histórico y considera que el hombre está alienado (por la religión, por la familia, por el trabajo, etc.). Dice pretender liberar al hom-

bre para lo cual destruye los factores considerados alienantes. Propiedad y familia deben ser barridas, y junto a ellas es destruida la verdadera libertad personal.

De la concepción del hombre de la civilización occidental cristiana, que lo considera persona racional, libre, y con un fin que va más allá de la sociedad, fluye un concepto de la educación que se basa en relaciones interpersonales: padres—hijos, maestros—discípulos, profesores—alumnos; en todas ellas prevalece el conocimiento personal, la comprensión y el respeto mutuo.

En cambio, de la concepción marxista del hombre se desprende, como lo reconoce el mismo Informe un enfoque colectivista. Como lo único importante es la sociedad, la humanidad total en cuanto parte de la evolución general de la materia, es ella como un todo la que se modifica a sí misma. Por esto toda forma de educación es necesariamente colectiva y debe ordenarse en un único sentido: la ideologización marxista, término y sentido de la historia. "La base de la moral comunista está en la lucha por consolidar y llevar a su término el comunismo. Igual base tiene la educación, formación y enseñanza comunista..." (Lenin, Obras Completas, Tomo XXXI, página 282).

De esta concepción se concluye necesariamente que la educación debe ser masiva, masificante y colectiva, como lo reconoce el Informe de la ENU. Se diluyen las personas, desaparecen por una necesidad intrínseca, no por mera voluntad del gobernante. El hombre número es consustancial al régimen marxista porque lo considera sólo en cuanto es un productor (homo faber). Así lo insinúa el párrafo 3.6 del Informe, y la imposición del trabajo estudiantil obligatorio. Por esto no es exagerado decir que un estado marxista es un extenso campo de trabajo forzado.

Los marxistas sostienen que estos esclavos serían los únicos plenamente libres, desalienados. Cuando en realidad en el mejor caso podrían creerse libres por no haber conocido nunca la libertad. Es la trágica realización de la angustiada profecía de Huxley, en su

"Mundo feliz", con sus niños alfas, betas, gamas y deltas condicionados desde su gestación para desear sólo lo que la sociedad quería que desearan.

### 5 LA IMPOSICION TOTALITARIA Y MASIFICANTE

Consecuente con este carácter masificador y despersonalizante, la escuela debe ser única, una masa, una escuela. Expresamente lo establece el informe en el párrafo 3.1.6: "En el hecho los actuales planteles educacionales llegarán a considerarse como distintos locales de una gran escuela unificada". Esto significa la muerte de la libertad de enseñanza.

Los padres no tendrán posibilidad alguna de elegir la educación de sus hijos. Esto es aún más grave si se piensa que se obliga a la educación particular a adoptar los contenidos y la estructura curricular de la ENU, quedando todas bajo el Ministerio de Educación como autoridad definitiva.

Además, toda la estructura de la ENU está concebida para identificar educación y producción material. A esto obedece en definitiva su carácter político obligatorio. Lenin lo planteó con toda claridad: "Implantar la instrucción general y política (que enseñe la teoría y la práctica de las ramas más importantes de la producción) gratuita y obligatoria para los niños de ambos sexos menores de 16 años". En Chile la diferencia es que será permanente.

Aparece claro el sentido de este tipo de educación si se considera el materialismo propio del marxismo. Sólo tiene sentido la acción del hombre en cuanto se relaciona o modifica la materia. Esto es lo único real, estructural, para ellos. Las "superestructuras" carecen de importancia; la religión, la vida privada, no tienen sentido. Todo debe ser masivo, materialmente productor y colectivo. Así desaparece el hombre, y esta acción ideológica práctica se ejercerá desde el nacimiento hasta la muerte.

Como si esto fuera poco, se transforma a los educandos en obreros obligados en las empresas del área social. (Ver párrafo 4.2.9 y 7.2.1.4.b).

### 2 Contenido de La ENU

Para comprender cabalmente el sentido y alcance del informe sobre la Escuela Nacional Unificada (en adelante lo llamaremos el Informe) debemos considerar que él es parte de la política general de un Gobierno marxista.

El título mismo de su primer apartado lo expresa claramente: "Un sistema nacional para la educación permanente en una sociedad de transición al socialismo". Como puede apreciarse, se parte del hecho de que Chile está en "transición al Socialismo", e implícitamente, pero con claridad, se aprecia que la "educación permanente" cumple la función de elemento coadyuvante de esa transición, lo que luego aparece meridianamente claro en el Informe.

Ya desde el párrafo 1.1 del texto del Informe aparece el marco y la finalidad marxista que informa y orienta a la ENU: "La perspectiva estratégica que ilumina la nueva política educacional presupone la construcción de una sociedad socialista humanista (1), basada en el desenvolvimiento de las fuerzas productivas, y en la superación de la dependencia

económica, tecnológica y cultural en el establecimiento de nuevas relaciones de propiedad y en una auténtica democracia (2) y justicia social garantizadas por el ejercicio efectivo del poder por el pueblo".

Más adelante, en el párrafo 1.8, se señala que "si bien coincide con conceptos formalmente aceptados a escala internacional, el sistema nacional de educación se construirá a partir de la experiencia y capacidad de respuesta del pueblo chileno, en el contexto del proyecto socialista democrático (2) de desarrollo del país. La Escuela Nacional Unificada es, pues, una iniciativa que se desenvuelve dentro de una dinámica condicionante mucho más amplia".

(1) Esta calificación de "humanista" no pasa de ser una triquiñuela. Obviamente depende su real sentido de cuál sea la concepción que se sustente sobre el hombre. Dado el contexto del informe, "humanista" equivale a "marxista".

(2) Democrático en el lenguaje comunista significa

marxista. Piénsese en la "República Democrática Alemana", por ejemplo.

### 6 ACLARACIONES SEMANTICAS

Los marxistas dan a las palabras significados o contenidos peculiares, diversos a los que les son propios, al integrarlas en su sistema de pensamiento. Esto, que en un comienzo fue una mera consecuencia de que los marxistas conciben la realidad de tal manera que resulta enteramente incompatible con el pensamiento occidental, por lo que las palabras variaban de contenido al ingresar al universo lógico marxista, ha sido posteriormente desarrollado como una técnica de persuasión inconsciente, que ha alcanzado dimensiones tales que ha sido llamada la "guerra semántica". Al usar en sentido marxista palabras generalmente aceptadas, logran ir variando su real contenido y sustituyéndolo por el que corresponde a la interpretación marxista, con lo que las personas, sin darse cuenta, piensan cada vez más como marxistas.

### 7 La Desaparición de la Familia y el Cuidado Colectivo de los Hijos

Engels dijo en 1884: "Camina- mos en este momento hacia una revolución social en que las bases económicas actuales de la monogamia desaparecerán tan seguramente como las de la prostitución, complemento de aquello... se modificará mucho la posición de los hombres, pero también sufrirá cambios profundos la de la mujer, la de todas ellas. En cuanto los medios de producción pasen a ser propiedad común, la familia individual dejará de ser la unidad económica de la sociedad. La economía doméstica se convertirá en asunto social, el cuidado de los hijos también".

Y este cuidado colectivo se hará en una escuela única, pues hasta las salas cunas estarán, según el párrafo 5.1.1, sujetas a la "tuición técnica del Ministerio de Educación en cuanto a la conducción científica del proceso del desarrollo del niño en la más importante fase de su existencia". Se apreciará que con esto no sólo termina la libertad de enseñanza, sino también la vida familiar. Es muy grave, por lo fácil, combinar horarios de tal manera que el hogar pase a ser un lugar de tránsito desordenado y que la vida del niño sea absorbida por las horas de estudio, las de trabajos "voluntarios", las de diversiones comunes, durante las cuales el niño estará además constantemente sujeto a una sutil y tenaz presión ideológica marxista. Y no es ningún misterio que para los marxistas la familia es una institución bur-

### 8 CALIFICACION POLITICA

Por otra parte, el texto del informe prescribe en su párrafo 5.2.4.13 que: al término del proceso los estudiantes recibirán el título de Subtécnico o Técnico de nivel medio, según corresponda y un certificado que acredite sus rendimientos, trabajos voluntarios y una apreciación general sobre los diversos aspectos de su personalidad". Lo que significa que el niño estará sujeto a una calificación oficial sobre todos los aspectos de su personalidad en las que en un estado marxista tendrán obviamente primera importancia como se desprende del conjunto del Informe, elementos ideológicos, con lo que cada niño abrirá la página de su expediente político, del cual dependerá su futuro.

### 9 CONCLUSION

La ENU implica instrumentalizar a los niños de Chile, transformándolos en objetos al servicio de una ideología extranjera e inhumana.